I. Comunidad Autónoma

3. Otras Disposiciones

Consejería de Empresa, Empleo y Economía Social

Instituto de Fomento de la Región de Murcia

5866 Extracto de la Resolución de 19 de noviembre de 2026, del Director del Instituto de Fomento de la Región de Murcia, por delegación, de convocatoria de ayudas a la participación en ferias, eventos y misiones comerciales. Feria Salón Gourmets 2027.

BDNS (Identif.): 944665

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/944665)

Primero. Beneficiarios.

PYMES y comunidades de bienes pertenecientes al sector de la tecnología y comercialización agrícola y ganadera.

Segundo. Objeto.

Participar en la Feria Salón Gourmets 2027.

Fechas de la actuación: del 24 al 30 de abril de 2027.

Tercero. Bases reguladoras.

Orden de 23 de abril de 2024, de la Consejería de Economía, Hacienda y Empresa, publicadas en el BORM de 3 de mayo de 2024.

Cuarto. Cuantía.

El crédito disponible máximo para esta convocatoria es de 186.200,00 € y está financiado con recursos del FEDER.

La cuantía máxima de ayuda por beneficiario es 6.650,00 €.

El número de empresas que podrán resultar beneficiarias de esta convocatoria está limitado a 28 empresas.

Quinto. Plazo de presentación de solicitudes.

El plazo de presentación será desde el día siguiente al de la publicación del extracto de esta convocatoria en el BORM y hasta el 22 de diciembre de 2026.

Sexto. Otros datos.

Esta convocatoria será gestionada por la Cámara Oficial de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de Murcia.

Las empresas solicitantes deberán ingresar una cuota de participación de 2.850 € + IVA.

Murcia, 19 de noviembre de 2026.—El Director, por delegación, Joaquín Gómez Gómez.

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474